

**CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A EMPRESAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES**

**Informe conmemorativo de los veinte años de la aprobación de la Ley 31/1995, de  
Prevención de Riesgos Laborales**

El Informe se ha elaborado en el marco de las acciones directas financiadas por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, dentro del proyecto de organización de actividades y divulgación general de la prevención de riesgos laborales 2015. Se trata del primero de los cuatro estudios monográficos que la Confederación de Empresarios ha encomendado a expertos del ámbito académico sobre materias preventivas de interés, como son el Estado de salud y factores de riesgo laboral en los trabajadores de mayor edad; Informe ejecutivo sobre consumo de alcohol, drogas y otras sustancias en el ámbito laboral; y La reformulación del sistema bonus-bonus vs. bonus-malus, informes que serán presentados en las próximas semanas.

El presidente de CEOE, Juan Rosell, ha destacado la necesidad de simplificar la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, y ha afirmado que “necesitamos menos legislación y normas más claras y concretas que puedan cumplir tanto las pequeñas como las medianas y grandes empresas de nuestro país”.

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo veinte aniversario se celebra el 8 de noviembre, ha conseguido reducir la siniestralidad laboral en todos sus parámetros, extendiendo la cultura preventiva entre empresas y trabajadores, así como en la sociedad en general, al buscar la integración de la prevención en todos los procesos y niveles e implicando para ello a todos los actores de las relaciones laborales. El estudio identifica los campos y las materias que han servido para mejorar la cultura preventiva en las empresas y reducir la siniestralidad laboral, y también aquellos otros susceptibles de mejora desde la perspectiva de la técnica jurídica y de la aplicación práctica.

La Ley, marco y referencia del conjunto de normativa en prevención de riesgos, ha sido objeto en estos años de diversas modificaciones, destacando las siguientes:

- Entre las responsabilidades principales y generales del empresario se introduce "la integración de la actividad preventiva en la empresa".
- El plan de prevención de riesgos laborales es un medio para integrar la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos.
- Se establece que la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva son los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos.

- La dimensión máxima de la empresa, para que el empresario pueda asumir personalmente la prevención, establecida inicialmente en 5 trabajadores, se aumenta en primer lugar a 10 trabajadores y más adelante a 25.

En España, en el año 1995, fecha de aprobación de la Ley, el número de accidentes con baja declarados en jornada por cada 100.000 trabajadores (índice de incidencia) fue de 6,060. Desde ese año ese índice sufrió un aumento paulatino, alcanzando un índice máximo de 7,558 el año 2000. Desde entonces sufrió una disminución hasta el año 2013, drástica a partir del año 2008.

El año 2013 el índice de incidencia bajó hasta el 2,869. Del año 2000 al 2007 el índice disminuyó un 23 %, y del 2007 al 2013 un 96 %. Las previsiones para el cierre del año 2014 son que el índice de incidencia se mantenga prácticamente estable, con tendencia al aumento (de diciembre a noviembre, el índice del 2014 aumentó respecto al de 2013 un ligero 2,6%).

No obstante, es difícil obtener conclusiones de la simple observación de la evolución del índice de incidencia. Debería estudiarse con profundidad la posible influencia de otras variables, como las etapas de aceleración o desaceleración de la economía, la temporalidad de los puestos de trabajo, la regulación de las condiciones y causas de despido, las variaciones en la población trabajadora (inmigración), etc.